



ARAGÓN TV

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO FIBRAS ÓPTICAS PARA INSTALACIÓN PARA LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

Expediente PASA 7/36/2022 TVAA



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS SOLICITADOS	4
3.1 CABLES DE ENLACE	4
3.2 PANELES DE PARCHEO	5
3.3 LATIGUILLOS DE PARCHEO	5
4. GARANTÍAS	5
5. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES	6
6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	6
7. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO	6
8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN	6



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de suministro de fibras ópticas preconectorizadas, paneles de parcheo compatibles y latiguillos de parcheo en el Centro de Producción Principal de Zaragoza de la Televisión Autonómica de Aragón (en adelante TVAA).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TVAA va a realizar una serie de actuaciones destinadas a modificar la instalación de audio, video y datos en algunas de las salas técnicas del Centro de Producción Principal (en adelante CPP) de Zaragoza.

Estas modificaciones implican que las diferentes señales que han de discurrir entre las distintas salas viajen en fibra óptica, ya que universaliza el cableado, simplifica la instalación, elimina la preocupación de las distancias y dispara la versatilidad de la instalación.

Se van a interconectar con dos cables de enlace de 24 fibras cada uno tres ubicaciones: Plató 1, plató 2 y plató 3; con un cable de enlace de 24 fibras la ubicación del auditorio; y con 4 cables de enlace de 24 fibras cada uno el plató 4. Todas ellas contra el CPD de la red de video. Las distancias a efectos de oferta serán de 100 metros para todas las ubicaciones. Una vez adjudicado el contrato, se realizará una medición por parte de TVAA y se ajustará la distancia real de cada ubicación, que en ningún caso superará esos 100 metros cada una.

Para estas instalaciones en las que, además, se precisa de una flexibilidad importante debido a los cambios de ubicaciones de algunas instalaciones a lo largo del tiempo, el uso de cables de enlace de fibra óptica preconectorizada permite poder modificar la instalación sin necesidad de volver a fusionar conectores o paneles, lo que implica una importante ventaja en este entorno.

Las fibras preconectorizadas pueden tener diferente cantidad de fibras únicas en su interior. En este caso, se estandariza a cables de 24 fibras para todo el suministro. El cable debe ser robusto, preparado para ser extendido por una instalación donde el cambio de cableado y las modificaciones están a la orden del día. Por tanto, el cable debe soportar ciertos esfuerzos mínimos y radios de curvatura para poder ser instalado sin problemas. La atenuación del cable de fibra debe ser también baja, sin necesidad de ser especial de pérdidas ultrabajas.

Todas las instalaciones de broadcast de televisión se realizan, según los estándares SMPTE, con fibra monomodo. Todos los elementos de fibra óptica del suministro deberán ser de este tipo de fibra o compatibles con ella.

Los conectores de los cables de enlace de 24 fibras deberán integrar todas ellas y ser directos, pues de ser necesario su cruce, se hará en los parcheos. Los conectores aceptados en ambos extremos son MPO, MTP o Neutrik OpticalCON MTP. Todos los conectores de todos los cables de enlace deben ser iguales.



Los cables de enlace acaban en ambos extremos en paneles de parcheo que, entrando por la parte de atrás del panel en el conector adecuado para el cable de enlace, despeinan las 24 fibras en 12 conectores frontales LC dobles, en orden. Estos conectores frontales LC dobles deben ser del mismo fabricante del conector trasero del patch y del cable de enlace, para asegurar la compatibilidad: por ejemplo, si se emplean conectores OptialCON MTP, los frontales deben ser OpticaCON DUO. Esta asociación es sólo un ejemplo de aplicación, sin suponer ninguna obligación técnica.

Los paneles de parcheo deben ser compatibles con formato rack de 19" y tener una profundidad máxima de 400 mm para poder entrar en las cajas de plató. Se deben suministrar los accesorios necesarios para esa instalación. En cada ubicación hay dos paneles de parcheo.

Por último, se requieren los latiguillos (pigtaills) de interconexión para enlazar desde los paneles de parcheo hasta los equipos. Se piden varias unidades de cada uno de 4 tipos: LC-LC doble de 2 metros, LC-LC doble de 10 metros, LC-SC doble de 2 metros y LC-SC doble de 10 metros. Se recuerda que han de ser también monomodo de bajas pérdidas de inserción y pulido compatible con los conectores de los paneles de parcheo, normalmente, APC.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS SOLICITADOS

Como se ha adelantado en el punto 2, se solicita una serie de cables de enlace de fibra óptica monomodo, de 24 fibras, preconectorizados en ambos extremos; paneles de parcheo en cada ubicación para cada cable de enlace, en ambos extremos, para despeinar las 24 fibras del cable de enlace en 12 conectores dobles LC APC; latiguillos de fibra óptica monomodo, dúplex, de varias distancias y conectorizaciones según se indica más adelante.

En la medida de lo posible, los paneles se suministrarán en color RAL negro, con las serigrafías en blanco.

Los elementos requeridos, así como las cantidades de cada uno, se detallan a continuación:

3.1 Cables de enlace

Se requieren 11 cables de enlace de 24 fibras ópticas monomodo tipo OS2 o superior, terminadas en los extremos con conectores MPO, MTO o Neutrik OpticalCON MTP, con una longitud de 100 metros cada uno: dos a cada uno de los platós 1, 2 y 3; una al auditorio; y 4 para el plató 4.

El cableado debe ser adecuado para instalación, resistente y robusto, con resistencia a tracción y radios de curvatura medios.



3.2 Paneles de parcheo

Se requieren 22 paneles de parcheo, para rack de 19", de, como máximo, 2 UAs de altura, con entrada posterior del cable de enlace de 24 fibras monomodo y acceso delantero a esas fibras en 12 conectores dobles, del mismo fabricante y tipo que el conector trasero y que los conectores de los cables de enlace.

En las ubicaciones remotas de cada uno de los platós 1, 2 y 3 irán dos paneles, en el auditorio irá un panel y en el plató 4, 4 paneles. En el CPD dichos paneles podrán ubicarse y terminarse en cualquier rack de forma independiente.

La profundidad de los racks de plató y auditorio es de 500 mm y en los CPD de 800 mm. Los paneles deberán encajar en estas medidas.

Se suministrarán con todos los accesorios de enracado y etiquetado que sean necesarios.

3.3 Latiguillos de parcheo

Se requieren una serie de latiguillos de parcheo para enlazar desde los paneles a los equipos finales. Todos los latiguillos serán monomodo, dobles, de bajas pérdidas, con pulidos compatibles con los conectores del panel, normalmente APC, en ambos extremos.

Las cantidades y tipos son:

- LC – LC de 2 metros: 40 unidades
- LC – LC de 10 metros: 40 unidades
- LC – SC de 2 metros: 10 unidades
- LC – SC de 10 metros: 10 unidades

El total son 100 unidades de latiguillos de diferentes tipos.

4. GARANTÍAS

Todos los elementos de fibra óptica, cables preconectorizados (no los latiguillos de parcheo) y paneles, ofertados deberán contar con la garantía del fabricante por un período mínimo de 24 meses. A partir de este mínimo, se otorgará más puntuación a aquellas ofertas que amplíen dicha garantía hasta 15 años o más.

La obligación de garantía comporta la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos de fibra óptica que componen el objeto de este contrato. La garantía incluirá tanto las piezas a sustituir, como los desplazamientos y dietas de los técnicos que realicen la sustitución.

En el caso de que la aplicación de la garantía del fabricante exija instalación y/o certificación de los suministros instalados, ambas deberán estar incluidas en el suministro solicitado, y nunca podrá suponer un coste añadido para TVAA.



5. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES

Todo el material suministrado cumplirá con los requisitos de protección medioambiental que sean de aplicables según la normativa europea y sus trasposiciones a la normativa española y teniendo en cuenta las normativas particulares aplicables en la Comunidad Autónoma de Aragón, referidos siempre a los entornos de pública concurrencia, durante todo el ciclo de vida del producto.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de suministro e instalación será el que el adjudicatario haya comprometido en su oferta que, en ningún caso, podrá ser superior a 12 semanas contadas a partir de la fecha que se indique en el contrato.

Dado que se trata de un contrato de suministro de material para instalación, y que unos ítems no dependen de otros, se admiten entregas parciales para no retrasar la instalación.

Todos los bienes deberán entregarse en el CPP de TVAA, sito en Avenida María Zambrano 2 de 50018 de Zaragoza, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

7. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por TVAA, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección "Preguntas" que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.



En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

Fdo. Carlos Martín Ruiz

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Francisco Querol Fernández

CVE: ES_A02003507_2022_doc202208111754_0AD33D120704709
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202208111754_0AD33D120704709

